



# Código Ético

---



## Preámbulo Acerca del código

**JEF España** se compromete a mantener y seguir desarrollando una cultura basada en el respeto mutuo, la dignidad humana, la seguridad, la inclusividad y la igualdad como condiciones previas para garantizar el pleno acceso y la participación, reflejando el derecho a un espacio de empoderamiento europeísta plural y a una participación segura en sus actividades.

El objetivo de este **Código Ético** es garantizar que como socio de JEF te sientas seguro, escuchado, incluido y respetado en **JEF España**, y que tengas los medios para participar activamente en nuestra sección, sirviendo de puente y espacio común a todas las personas que creemos en el proyecto europeo, que queréis mejorarlo para superar nuestros retos globales, y que os acercáis a la ciudadanía con honestidad, respeto e integridad. Este Código explica las conductas esperadas, recoge nuestros valores y promueve la confianza de socios, entidades colaboradoras, instituciones y de la sociedad en general. En caso de dudas o necesidad de aclaración respecto al contenido de este Código, podéis dirigirlos a los miembros de vuestra Junta Directiva o al Responsable de Ética de **JEF España** en cualquier momento.

El presente Código es de aplicación para todos los socios por igual de la organización. Además, esperamos que los colaboradores con los que **JEF España** guarda relación actúen de conformidad con el mismo. **JEF España** garantiza el compromiso de confidencialidad y de no represalias por las denuncias recibidas en el Canal Ético que se habilite al efecto. El incumplimiento de las disposiciones de este Código será sancionado de acuerdo con lo establecido en la normativa interna y, en su caso, por las leyes vigentes aplicables.



## Misión, valores y principios

**JEF España** es una plataforma joven, plural y política, pero no partidista, cuyo objetivo es trabajar por la creación de una Federación Europea, primer paso hacia la configuración de una sociedad europea más libre, más democrática y justa. También tiene por objetivo informar a los/as ciudadanos/as sobre el proceso de construcción europea y fomentar su participación en este proceso.

Para el cumplimiento de estos fines, la Federación desarrollará las siguientes actividades:

- Campañas de concienciación ciudadana sobre la Unión Europea.
- Campañas de información sobre el europeísmo y el federalismo europeo.
- Actividades formativas sobre el funcionamiento de las instituciones europeas.
- Cualesquiera otras actividades que se consideren oportunas para el cumplimiento de los fines citados anteriormente.
- **JEF España** podrá sumarse también a las actividades que en estas líneas se programen desde JEF, tanto a nivel europeo como español.



## Misión, valores y principios

Los **principios** que rigen nuestra conducta son los siguientes:

### RESPECTO

- Trato digno a todas las personas y rechazo a la discriminación en cualquiera de sus formas.
- Reconocer y apreciar el trabajo de todos.

### INTEGRIDAD

- Actuar con ética, honestidad y rectitud.
- Cumplir con las normas que regulan nuestra actividad.

### CALIDAD

- Desarrollar nuestras actividades de la manera más profesional posible, cubriendo las necesidades sociales y organizativas.
- Obtener resultados satisfactorios, trabajando de manera eficiente, productiva y mejorando continuamente.
- Promover el nivel más alto de confianza en nuestra actuación, eficiencia en el consumo de recursos de la Federación y respeto por el medio ambiente en nuestra actividad.



## Misión, valores y principios

Nuestros **valores** son:

### **TRANSPARTIDISMO**

Para llevar a cabo nuestras actividades, podremos interactuar con diferentes fuerzas políticas, en todo caso preservando la independencia de JEF de cualquier tipo de partido.

### **FEDERALISMO EUROPEO**

En el desarrollo de nuestras actuaciones promovemos el europeísmo crítico y el federalismo europeo.

### **PARTICIPACIÓN ACTIVA**

Creamos un entorno de desarrollo de competencias profesionales y personales que promueve la participación plena de los socios.

### **VOLUNTARIADO**

Nuestra labor es eminentemente pro-bono, sin perjuicio de que determinadas actividades que supongan un coste económico para el participante puedan ser objeto de reembolso o de que se puedan contratar determinados servicios profesionales.

### **DIMENSIÓN INTERNACIONAL**

Tenemos en cuenta que somos parte de una Federación internacional, incentivamos la participación de todos tipo de nacionalidades.

### **INTERCULTURALIDAD**

Respetamos y fomentamos, en la medida de nuestras capacidades, la diversidad cultural europea en nuestras actividades.

### **DEMOCRACIA, PAZ Y ESTADO DE DERECHO**

Estamos comprometidos con el fortalecimiento y resiliencia de las instituciones democráticas europeas, así como el fomento de la paz y el respeto al Estado de Derecho.



## Pautas generales de conducta

A tenor de lo anterior, seguimos unas pautas de conducta que llevamos a cabo en el desarrollo de nuestra actividad. Entre ellas, destacamos:

### RESPETO

Actuamos en todo momento con **total respeto a los Derechos Humanos** y a las libertades públicas. **Tratamos a los demás como queremos que nos traten.**

### CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Llevamos a cabo nuestra actividad, obligaciones y responsabilidades **cumpliendo con todas las leyes y reglamentaciones** locales, nacionales internacionales pertinentes y de aplicación. No solicitamos y/o ejecutamos subvenciones o ayudas que no estén debidamente justificadas.

### RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos activamente con la **protección medioambiental**, realizando nuestras actividades de manera respetuosa con el entorno y con el medio ambiente, optando por las soluciones más ecológicas posibles tanto en la generación de *merchandising* como en la gestión de nuestros eventos.

### IGUALDAD EFECTIVA DE OPORTUNIDADES

Garantizamos la **igualdad efectiva de oportunidades y de trato** de todos los socios que les permita, sin excepción ni discriminación de ningún tipo, poder desarrollarse personal y profesionalmente en la sección en la medida que lo deseen.



## Pautas generales de conducta

A tenor de lo anterior, seguimos unas pautas de conducta que llevamos a cabo en el desarrollo de nuestra actividad. Entre ellas, destacamos:

### POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

No se **tolera ningún acto** que pueda ser considerado de **corrupción**, tráfico de influencias o soborno. No se aceptan ni se ofrecen, directa o indirectamente, obsequios, dádivas, retribuciones, promesas o compensaciones que tengan por objeto influir o dejarse influir de manera impropia en las relaciones que la Federación mantiene con los agentes económicos, sociales o políticos. Solo se permiten aquellos regalos que no influyan en la toma de decisiones ejecutivas (*p. ej.* regalos promocionales, detalles de cortesía, de escaso valor o que respondan a atenciones usuales).

### RELACIONES CON LOS PODERES PÚBLICOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Podremos mantener relaciones directas con administraciones públicas generales, autonómicas o locales dentro del marco legal vigente, respetando en especial toda la normativa de aplicación en materia de Transparencia y gestión de relaciones con grupos de interés. JEF se reserva la capacidad de poder decidir, a través del acuerdo del Consejo Federal, sobre la pertinencia o no de colaborar con partidos políticos que defiendan un ideario contrario a nuestros valores y principios. No obstante lo anterior, en campañas electorales o eventos similares en el ámbito electoral, no se pedirá el voto por ningún partido, respetando los principios de representatividad parlamentaria cuando proceda en función del tipo de evento o colaboración. No se efectúan pagos o aportaciones financieras a partidos políticos, el Consejo Federal no podrá acudir en representación de JEF a ningún evento orgánico de ningún partido. Como garantía reforzada de independencia, las personas que ostenten la Presidencia y Vicepresidencia de la Federación se comprometen a no mostrar ningún tipo de apoyo en sus diferentes redes sociales a ningún partido político ni ostentar cargo orgánico o de representación pública de ámbito político durante su mandato que pueda afectar a la imagen de independencia de la entidad.



## Compromisos con vosotros

El bienestar y desarrollo de nuestros socios son nuestra principal prioridad. Por ello, la organización impulsa **actuaciones basadas en los valores** de **JEF** y centra sus esfuerzos en el **rechazo de conductas** que se alejen de los mismos. Por ello:

- Rechazamos cualquier **manifestación o acción de acoso físico, psicológico o abuso de autoridad**, así como cualquier conducta que pueda generar un ambiente intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. También rechazamos el apoyo o el encubrimiento de las conductas descritas.
- Se censura a quienes públicamente fomenten **odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo o una persona** por motivos de pertenencia a una raza, etnia, situación socioeconómica, ideología, religión o creencias, por su sexo, orientación o identidad sexual, o por enfermedad o discapacidad. Todos los socios de JEF somos iguales y debemos tratarnos con respeto.
- **La selección y promoción de socios en grupos de trabajos, eventos, actividades internacionales o potenciales posiciones o encargos profesionales remunerados se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones** y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del proceso correspondiente.
- **Debemos informar, por los cauces establecidos**, de aquellas situaciones potencialmente contrarias a los principios y valores de JEF, en especial cuando aquellas puedan suponer incumplimientos de nuestras pautas de conducta, compromisos contractuales o legales.
- **Las Juntas Directivas de las diferentes Secciones se comprometen a mantener actividad, asegurando un entorno abierto e inclusivo para todos los socios**, cumpliendo sus deberes legales y colaborando con el resto de las Secciones y el equipo federal. Cualquier obstrucción irregular a la actividad de socios en sus respectivas secciones o a la normal transición entre equipos será sancionada.



## Normas de actuación de los socios para garantizar un entorno seguro e inclusivo

Los participantes en las actividades de **JEF España** se comprometen a adoptar y promover un comportamiento adecuado, que incluye:

- **Respetar a los demás** y no denigrar o menospreciar.
- **Respetar el turno de palabra y la opinión** de otra persona.
- **Discutir temas delicados de manera respetuosa** y recordar que pueden ser personales para los demás.
- **Crear un entorno** en el que sea fácil para cualquiera hablar y expresar su opinión
- **Apoyar** y permitir la participación e inclusión de los demás, por ejemplo, explicando las abreviaturas, los términos y los conceptos difíciles.
- **No discriminar en base a ninguna característica** personal, física o de otra tipo.
- **Evitar hacer comentarios sobre el aspecto de otra persona** en público, o de una manera que le haga sentir mal.
- **Evitar hacer comentarios sobre la apariencia de otra persona** en público, o de una manera que la haga sentir incómoda o la cosifique.
- **No utilizar un lenguaje que traslade comentarios peyorativos** al respecto de la salud física o mental de otra persona.
- **No juzgar** ni comentar negativamente la cultura de otra persona.
- **No alimentar estereotipos racistas** en su discurso, acciones o comportamiento, incluso en broma o irónicamente.
- **No tocar físicamente a otros sin su permiso** ni iniciar acercamiento de índole sexual no consensuados; respetar el espacio personal de los demás.
- **No intimidar, burlarse o menospreciar a los demás**, ni reírse de sus errores a menos que se ría con ellos.
- **No acosar o abusar de ninguna manera** de los compañeros de **JEF España** y de los participantes en las actividades de **JEF España**.
- Cuando un socio acuda a un evento en representación de **JEF España**, deberá informar previamente a la Junta Directiva, alinear su participación con nuestras pautas de comportamiento y valores, así como **procurar el uso correcto de nuestro nombre y marca**.



## Supervisión del código

A partir de la aprobación del presente *Código*, cada Consejo Federal de **JEF España** electo deberá designar a una persona del equipo directivo (Responsable de Ética) con buena reputación que, entre sus competencias, tenga delegada la función de velar y garantizar el correcto seguimiento de este Código Ético.

La persona anteriormente citada supervisará e introducirá aspectos de mejora en la organización y en el presente Código. Además, en el caso de que las secciones nombren sus propios responsables, liderará el Comité de Garantías Estatutarias que se conformará al efecto para la aplicación de normas internas de la organización así como podrá ser la persona designada para tener conocimiento de cualquier circunstancia que lo requiera en relación con el Canal Ético.

El Responsable de Ética es el órgano designado para la recepción, tramitación y gestión de las denuncias recibidas a través del Canal Ético.

El Responsable de Ética reporta directamente al Consejo Federal, evitando en todo caso potenciales situaciones de conflicto de interés y llevará cabo las siguientes funciones:



## Supervisión del código

### FOMENTAR

Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético, impulsando acciones de formación y de comunicación.

### RESOLVER

Resolver cualquier consulta o duda que se plantee en relación con el contenido, aplicación y alcance.

### EJECUTAR

Ejecutar y revisar las tareas relacionadas con la prevención de comportamiento y actitudes que se aparten de los valores y principios de la Federación o que supongan un riesgo de incumplimiento.

### HACER

Hacer un seguimiento de la eficacia de los controles asociados al Código, verificando el buen funcionamiento de la Federación, el bienestar interno e introduciendo elementos de mejora para alcanzar el debido control y la eficacia.

### RECIBIR

Recibir, tramitar y gestionar de las denuncias recibidas a través del Canal Ético.



## Canal ético

El cumplimiento del **Código Ético**, así como del resto de procedimientos y políticas que se puedan generar y adoptar por parte de nuestra sección, requiere una asignación de medios y recursos suficientes. Por ello:

- Se os anima a los socios a **comunicar a través del Canal Ético cualquier conducta contraria** a este Código o a la legalidad vigente o cualquier comportamiento que creáis que no es adecuado.
- **Se garantiza la confidencialidad** de los datos personales del socio denunciante además de su tratamiento exclusivo para fines de investigación de la denuncia.
- **Se garantiza la no adopción de ninguna represalia**, directa o indirecta, contra aquellos socios que denuncien de buena fe.
- **Se asegura que todas las denuncias serán tramitadas**, incluso las anónimas.

Se implementará un formulario anónimo de remisión de las comunicaciones, al que tendrá acceso únicamente el Responsable de Ética. Se actualizará el enlace de acceso al Canal descrito en este apartado cuando corresponda, de manera que el documento esté actualizado plenamente.



## Régimen sancionador

El incumplimiento de las disposiciones de este Código compromete la relación de confianza entre **JEF España** y sus socios y será sancionado de conformidad con lo establecido en nuestros estatutos y a lo dispuesto a continuación:

### COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

El Responsable de Ética será el órgano encargado de investigar, entrevistar al socio denunciado, al denunciante y recabar suficientes evidencias para determinar si una falta ha tenido lugar. Tras dicha investigación emitirá sus conclusiones al Consejo Federal y/o a la Comisión de Garantías Estatutarias, según el caso, para adoptar una decisión motivada de desestimación o de recomendación de activación de las acciones disciplinarias pertinentes.



## Aceptación y divulgación

La observancia de las normas de este Código es parte esencial de las obligaciones de las personas vinculadas a **JEF España**.

El contenido del presente *Código* se dará a conocer a través de los sistemas de comunicación interna y canales de divulgación que sean pertinentes. Será objeto de acciones formativas, de sensibilización y concienciación para la correcta y completa puesta en práctica.

Este Código Ético ha sido aprobado por la Asamblea General de socios del 14 de enero de 2023 y entra en vigor el día 15 de enero de 2023.





JÓVENES  
EUROPEOS  
FEDERALISTAS  
ESPAÑA



[www.jefspain.org](http://www.jefspain.org)